

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2022, el presupuesto del ejercicio económico 2023, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto consolidado del ejercicio 2023 en sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de enero de 2023.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.050.000,00	116.639,05	2.166.639,05
1. IMPUESTOS DIRECTOS	79.500,00	0,00	79.500,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.700,00	0,00	5.700,00
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.800,00	0,00	55.800,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.775.597,84	82.217,79	1.857.815,63
5. INGRESOS PATRIMONIALES	133.402,16	0,00	133.402,16
B) OPERACIONES DE CAPITAL	220.000,00	0,00	220.000,00
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	65.000,00	34.421,26	99.421,26
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	155.000,00	0,00	155.000,00
TOTAL	2.270.000,00	116.639,05	2.386.639,05

GASTOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.915.736,26	116.639,05	2.032.375,31
1. GASTOS PERSONAL	348.400,00	100,00	348.500,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	373.827,76	30.485,90	404.313,66
3. GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	0,00	7.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.186.508,50	0,00	1.186.508,50
B) OPERACIONES DE CAPITAL	354.263,74	0,00	354.263,74
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	354.263,74	86.053,15	440.316,89
TOTAL	2.270.000,00	116.639,05	2.386.639,05

Plantilla de personal:

- a) Personal funcionario:
- Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor, una plaza.
 - Escala de Administración General:
 - Auxiliar administrativo, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 31 de enero de 2023.—El alcalde, Antonio del Pozo González.
(03/1.754/23)

